CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 14:01:29
Recibo No. S001092890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 23n7sgkyPJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co **"**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUTRICERES S.A.S
Nit : 901477441-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 136134
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 36 AUTOP. MED - BOG
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : financiero@nutriceres.gov.co
Teléfono comercial 1 : 5204060
Teléfono comercial 2 : 3225127935
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 36 AUTOP. MED - BOG
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juridica@nutriceres.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de abril de 2021 de Los Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021, con el No. 53635 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUTRICERES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tiene como objeto social: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en la república de colombia, y en particular ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y todos aquellos programas y/o proyectos dentro de campos del conocimiento similares, y en especial enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, entre otras, en todos los lugares del país donde la sociedad ejecute sus actividades, que promueva la participación de productores locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional. La entidad tendrá las siguientes funciones y actividades principales, sin limitarse a ellas: Diseñar, implementar, desarrollar y ejecutar proyectos relacionados con la producción, distribución y entrega de alimentos. Ejecutar en el área de la promoción social, programas de seguridad alimentaria y nutricional a población vulnerable y a población general. Diseñar, implementar, desarrollar, promover y ejecutar programas y proyectos relacionados con el estudio, viabilización, otorgamiento y utilización de lineas de crédito y/o subsidios de recursos para la promoción integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, en relación con su objeto social. Desarrollar todas las etapas de la contratación estatal (precontractual, contractual y post contractual) desde la elaboración, presentación de propuestas, suscripción, perfeccionamiento, ejecución o desarrollo y liquidación de contratos. La promoción de actividades académicas, culturales, tecnológicas investigativas que faciliten el mejoramiento del nivel de vida de la población, ríaci6n con su objeto social. Apoyar la capacitación y organización de la comunidad con carácter civil investigativo, social, cultural y del medio ambiente que se orienten al desarrollo económico y social. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el aprovechamiento, producción, transformación y comercialización de alimentos y en especial está autorizada para celebrar contratos, facturar, cobrar y recaudar el costo de las ventas que realiza por los bienes, obras y/o servicios que presta, además planificar, contratar y supervisar y/o ser interventor en los proyectos y programas que emprenda relacionados con sus operaciones. Elaborar estudios, ejecutar obras, establecer controles de calidad, tarifas y; sistemas de desarrollo de programas informáticos, invertir en la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para su operación, para beneficio propio o de terceros y ejecutar y/o administrar concesiones y recibir los permisos que se requieran de las autoridades competentes. Promover fuentes de trabajo para los habitantes de las regiones sobre las cuales tenga influencia la sociedad, vinculando para ello mano de obra de la región mediante la producción de bienes y servicios, ejecución de obras o la prestación de servicios. En desarrollo de su objeto social la sociedad puede adquirir, gravar, transformar y enajenar bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto: Girar, otorgar, endosar, ceder y negociar toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales. Comprar y vender acciones,

bonos y documentos de deuda pública emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, celebrar contratos con compañías de seguros con el propósito de proteger los bienes propios y los demás que detente a cualquier título, intervenir en procesos judiciales de conciliación, de amigables componedores y los demás que establezca la ley para la solución de controversias, tomar dinero en mutuo, asesorarse y contratar con expertos: Que pueden ser sus mismos accionistas, sobre asuntos comprendidos en el objeto social y las demás gestiones que le corresponde realizar, asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, formar consorcios con ellas, garantizar sus obligaciones, realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, fideicomisos, contratar créditos, préstamos y documentos financieros de todo orden, adquirir patentes, nombres comerciales, denominaciones de origen, marcas y demás derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial, realizar operaciones de fiducia, leasing, franquicia, y en general ejecutar cualquier otra negociación, acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social y a la consecución de los fines sociales. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación explotados en cualquier forma ya sea para ser utilizados directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. Adquirir, vender, construir, enajenar o celebrar cualquier tipo de actos o contratos sobre bienes inmuebles. Participar u organizar eventos feriales para cumplir con su objeto social y asociarse con otras empresas del ramo. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación con el desarrollo de su objeto social. La sociedad se declara en competencia con el sector privado nacional e internacional- Por ello, se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal. Gerente: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo de un (1) gerente, quien de conformidad con el acuerdo municipal n 004 de 2021 será empleado de libre nombramiento y remoción, nombrado por el alcalde del municipio de rionegro, reelegible y removible en cualquier tiempo. De conformidad con el

articulo 91 de la ley 489 de 1998. El gerente, ejercerá como representante legal de la sociedad, en tal calidad tiene facultad para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Todos los empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal (si lo hubiere) estarán subordinados en el desempeño de sus labores al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del gerente: El gerente tendrá las siguientes funciones: A) representar a 13 sociedad y administrar su patrimonio. Al respecto e] gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de dos mil (2.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si se excediere dicho monto previamente deberá contar con autorización de la junta directiva y conforme al manual de contratación de la sociedad. B) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. C) dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos. D) ser el responsable de establecer y mantener el sistema de control interno, entendido como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizados por la administración de la compañía de modo que mediante indicadores de objetivos precisos se asegure el mejoramiento y la evaluación de la compañía. E) nombrar y remover libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad y señalar sus funciones, a excepción del revisor fiscal (si lo hubiere) y el jefe de control interno f) poner en marcha la ejecución de la organización administrativa, aplicando los mejores parámetros de organización de alto desempeño. G) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que lo representen llegado el caso. H) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. I) celebrar operaciones bancarias. J) preparar y presentar para su aprobación oportuna por parte de la junta directiva, el proyecto de presupuesto anual, acorde cm las políticas generales fiadas por dicho organismo. K) presentar a la junta directiva cuando esta se lo solicite, y por lo menos una vez al año el informe de gestión y de redición comprobada de las cuentas del periodo respectivo conforme a la ley. L) dirigir y controlar bajo su exclusiva responsabilidad, lodos los procesos de selección de contratistas y de formalización de los contratos de la sociedad de acuerdo con las normas legales vigentes. M) dirigir los aspectos laborales de la empresa. N) ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo en la ejecución de los mismos. O) se entenderá además que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, únicamente con las limitaciones establecidas en este artículo. Parágrafo 1°: El representante legal deberá realizar un informe anual de su gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad. Parágrafo 2: Le está prohibido al representante legal, y a los demás administradores de la sociedad y sus suplentes, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo 3. Autorizaciones: El gerente deberá obtener autorización previa de la junta directiva, para la adopción de las siguientes decisiones: A. Otorgamiento de gravámenes o limitaciones al dominio sobre bienes de la sociedad. B. La celebración de cualquier contrato o acto jurídico cuya cuantía

sea superior a dos mil (2.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluyendo la venta, cesión, arrendamiento, transferencia o disposición de cualquier activo de la sociedad. C. El otorgamiento de garantías a favor de terceros. D. Definición del organigrama de la sociedad. Parágrafo 4. Actos del gerente: Los actos y decisiones del gerente, cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por las normas legales, los presentes estatutos o los acuerdos de la junta directiva, se denominarán resoluciones de gerencia las cuales se enumeraran consecutivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan, serán radicadas y estarán bajo custodia del archivo central de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 436 del 27 de julio de 2026 de la Alcaldia Del Municipio Rionegro, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026 con el No. 84446 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ	C.C. No. 39.443.870

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA ENTIDAD: 8909073172 - ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DE RIONEGRO	C.C. No. 15.431.990
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YISED BAENA ARISTIZABAL ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.452.221
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.952.928
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACION SOCIAL - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.443.870
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA MEJIA VALENCIA ENTIDAD: 8909072547 - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	C.C. No. 39.444.318
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE	C.C. No. 15.443.867

	HACIENDA - ALCALDIA DE RIONEGRO	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO RENDON CARDONA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 15.446.501
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SILVIA PAULINA RENDON RENDON ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EN SALUD - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.445.673
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO ENTIDAD: 8909073172 - DESPACHO ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 15.447.489
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 7.333.091

Por documento privado del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria 01, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71075 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA ENTIDAD: 8909073172 - ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DE RIONEGRO	C.C. No. 15.431.990

Por Acta No. 015 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71068 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YISED BAENA ARISTIZABAL ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.452.221

Por Decreto No. 007 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71070 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.952.928

Por Decreto No. 011 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71074 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACION SOCIAL - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.443.870

Por Acta No. 001 del 25 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2026 con el No. 84347 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA MEJIA VALENCIA ENTIDAD: 8909072547 - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	C.C. No. 39.444.318

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO ENTIDAD: 8909073172 - DESPACHO ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 15.447.489

Por Acta No. 565 del 07 de noviembre de 2025 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2026 con el No. 84348 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE HACIENDA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 15.443.867

Por documento privado del 13 de abril de 2021 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 53637 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO RENDON CARDONA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 15.446.501

Por Decreto No. 666 del 25 de marzo de 2026 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 11 de agosto de 2026 con el No. 84348 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SILVIA PAULINA RENDON RENDON ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EN SALUD - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 39.445.673

Por Acta No. 550 del 04 de noviembre de 2025 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2026 con el No. 84348 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 7.333.091

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 25 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2026 con el No. 84346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA	C.C. No. 15.426.478	76034-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	77861 del 23 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: G4631 C1084

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $38.327.435.236,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

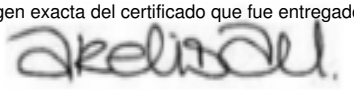
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 14:01:30
Recibo No. S001092890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 23n7sgkyPJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****